CONSORCIO INTERAVR CHIPALO

NIT. 901899540-2

Ibagué, 7 de noviembre de 2025 OF-INTERAVR-015-2025

Señora
MAGDA ALEJANDRA OSORIO SANTOS
Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible CORTOLIMA
Supervisora Contrato
Ciudad

Referencia: Contrato No. 0754 del 31 DE DICIEMBRE DE 2024, INTERVENTORÍA AL ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTO EN MASA E INUNDACIÓN EN LA RONDA HÍDRICA DEL RIO CHÍPALO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Asunto: Aprobación solicitud de Prorroga No 01.

En virtud de la radicación del oficio CE-AVR-48-2025 donde se manifiestan las dificultades y retrasos que ha sufrido la ejecución del contrato de consultoría, concretamente en labores de campo, tales como, inventarios de movimientos en masa y geolocalización de socavaciones existentes, así como para el levantamiento topográfico en detalle de las zonas de amenaza media y alta, según la zonificación básica de amenaza por movimientos en masa e inundación, esto en virtud las condiciones climáticas (fuertes lluvias) durante el primer semestre del año en curso que han generado el aumento del caudal del río Chipalo, impidiendo la realización de actividades que implican el ingreso al mismo, ya que el acceso a algunos sectores se ha vuelto peligroso e inestable, representando un riesgo para la integridad del personal técnico y dificultando tanto el ingreso como la evacuación segura del equipo en campo.

Así las cosas, debido a lo anteriormente expuesto y revisados los documentos soporte anexados por el consultor, esta interventoría se permite avalar la solicitud de cuatro (04) meses adicionales que permita abordar los productos pendientes por desarrollo y/o entrega.

En el mismo sentido se solicita respetuosamente otorgar el mismo plazo adicional para el contrato de Interventoría No. 0754-2024 (cuatro (04) meses), con el fin de continuar ejerciendo las labores propias de control, revisión, acompañamiento, etc., sin que esta adición de tiempo genere a la entidad tener que destinar más recursos económicos de los dispuestos inicialmente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ
Rep. Legal CONSORCIO INTERAVR CHIPALO
Interventor

CC CONSORCIO AVR CHIPALO – Contratista Consultoría